

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2019-035-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito. "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado":

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-0749-M de fecha II de febrero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y en razón de que es necesario se nombre un nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Administración, en reemplazo del Ing. César Llumiquinga, quien se acogió al derecho de jubilación en octubre de 2018, remite al Vicerrector de Docencia – Subrogante, la propuesta del citado Departamento con la finalidad de que sea considerada de acuerdo al informe que adjunta, para que se emita la Orden de Rectorado, con el nombramiento requerido. Recomienda, se considere al primero de la terna, precisando que nadie de la terna remitida cumple con los requisitos señalados en la normativa de la Universidad, pero que han sido propuestos en base a que en el área en mención, no se cuenta con docentes disponibles para que cumplan tal función;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0460-M de fecha 13 de febrero de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en base del memorando ESPE-DCEA-2019-0749-M de fecha 11 de febrero de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Administración, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1319-M de fecha 11 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-046D-M, que guarda relación con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matr<u>iz.</u>



informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Conocimiento. Precisa que en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0784-M de fecha 15 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, con fundamento en los memorandos ESPE-DCEA-2019-0749-M de fecha 11 de febrero de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1319-M de fecha 11 de marzo de 2019, y con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Coordinador del Área de conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, considerando lo señalado por el señor Director del citada Departamento; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Economista, Ballesteros Truillo Lenin Antonio, Coordinador del Área de Conocimiento de Administración, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en la pertinente la Orden de Rectorado 2016-100-ESPE-d de fecha 06 de mayo de 2016; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolguí a 18 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADA

Edgar Ramiro Pazmine

CRNL, C.S.M.